

Este Semanario se publica el jueves de cada semana.

Se suscribe en la librería de D. Francisco Geli, Cort-Real, núm. 20.

La correspondencia debe dirigirse á nombre del periódico, calle Nueva del Teatro, 16, principal.—Gerona.

EL INTEGRISTA

Semanario católico.

El precio de suscripción es 1'50 pesetas trimestre en toda España.

Anuncios á 10 céntimos de peseta por línea.

Comunicados á precios convencionales.

Todo el que quiera salvarse, es necesario que ante todo profese la fé católica. Y aquel que no la guardare íntegra sin mistificaciones, sin duda alguna perecerá por toda la eternidad.

(Símbolo de S. Atanasio.)

¿Es lícito á ningun católico ser liberal en política?

RESPUESTA POR EL

P. ANGEL MARIA DE ARCOS
DE LA COMPAÑIA DE JESÚS.

El libro consta de 218 páginas, buen papel y esmerada impresion y su precio es el de 60 céntimos de peseta cada ejemplar, hallándose de venta en la inmensa mayoría de las librerías católicas de España y en la casa editorial Centro Católico, Lain-Calvo, 16, Burgos, á donde se dirigirán los pedidos al por mayor.

En esta capital se halla de venta en la librería del Sr. Geli, Cort-Real, 20.

NORMA DEL CATÓLICO EN LA SOCIEDAD CATUAL.

Es la tercera edición que de libro tan precioso se hace en poco más de dos años, y como obra destinada á la propaganda de la más sana doctrina no se ha escaseado sacrificio alguno en su esmerada impresion sobre excelente papel y en su encuadernacion en tela con bonitas tapas.

Se halla de venta en la mayor parte de las librerías católicas de España y en la Casa Editorial, Centro Católico, Lain-Calvo, 16, Burgos, á donde se dirigirán los pedidos por mayor.

En esta capital, librería del señor Geli, Cort-Real, 20.

ACLARACIONES

II.

Escrito y publicado el artículo que vió la luz en nuestro último número bajo el mismo epígrafe con que encabezamos el presente, ha llegado á nuestra redaccion el número de nuestro querido compañero *La Region*, periódico católico sin distingos que se publica en Salamanca, y en él hallamos transcritos trece puntos (¡trece habian de ser!) que *La Union Católica*, periódico afiliado al partido conservador, ha sentado «en frente de las afirmaciones del integrismo», á los cuales nos proponemos hacer algunas aclaraciones que nos proporcionarán amena materia para la presente serie de artícu-

los, en los cuales intentamos, no precisamente sostener una polémica apasionada que nos vedan las últimas disposiciones de Su Santidad, pero sí defendernos de los cargos que la mesticeria nos hace, tan infundados como el de que seguimos nuestro juicio privado con menoscupo del juicio autoritativo de la Iglesia nuestra madre.

Antes, empero, de encaminar nuestra defensa por los senderos que *La Union Católica* recorre en sus trece puntos, cúmplenos echar por los suelos otra acusacion tan destituida de fundamento como la que rebatimos en nuestro primer artículo de esta serie.

Esa acusacion, que calificaremos solamente de gratuita porque la prudencia nos impide llamarla por su propio nombre, consiste en afirmar nuestros acusadores que los párias, ordinariamente apellidados integristas nos erigimos en maestros de la doctrina católica, usurpando con esto las atribuciones que sólo competen á los que tienen autoridad para enseñar y definir.

¡Que nos arrogamos el papel de maestros! Aquí falta saber ante todo que entienden nuestros acusadores por maestro, y si entienden que á nadie sino el Papa y los Obispos corresponde el derecho de enseñar tomando esa palabra en su sentido lato, como ordinariamente suele tomarse. Si nuestros acusadores tratan del magisterio autoritativo que nace directa é inmediatamente de la jurisdiccion anexa al ministerio de los que el Espíritu Santo puso para regir la Iglesia, tienen razon en asegurar que nosotros no tenemos derecho á arrogárnoslo, y podemos afirmar con toda certeza que jamás lo hemos hecho, ni siquiera lo hemos pretendido; pero si se refieren al derecho, decimos mal, al deber que todos tenemos de aprender y enseñar la doctrina católica, y, por consiguiente, de hacer de ella aplicacion doc-

trinal, ó lógica, si se quiere, en los casos convenientes, en este caso nuestros acusadores se oponen abiertamente á la práctica de nuestros deberes de cristianos que nos obligan á aprender en ciertos casos, y en otros á enseñar, si señor, á enseñar la doctrina católica cuyo conocimiento es de *necesidad de medio* para conseguir la eterna salvacion.

Pues qué, ¿no tienen deber estrechísimo de enseñar la doctrina católica á los que por derecho natural y positivo están confiados á su cargo y vigilancia, el padre, el preceptor, el amo? Cuando la Iglesia admite en su seno á un nuevo miembro por medio del bautismo, ¿por ventura no advierte al padrino el deber que tiene de enseñar al bautizado la doctrina católica ó cristiana? ¿No está la Iglesia recordando continuamente al padre el deber imprescindible que tiene de enseñar á sus hijos el santo temor de Dios juntamente con la doctrina católica?

Dirán tal vez nuestros acusadores [que no se refieren á ese deber de enseñanza, sino á otro *abuso* de los integristas, que segun ellos, nos atrevemos á calificar escritos y personas, pronunciando fallo sobre su ortodoxia ó heterodoxia.

Y ¿les parece á nuestros fiscales que, calificando personas y escritos, cometemos un abuso? ¿Les parece que no tenemos facultad de calificar? Pues nosotros sostenemos que sí; y calificamos en uso de nuestro perfecto derecho. Lo que hay es, en primer lugar, que no podemos calificar autoritativamente, por la sencillísima razon de que no tenemos autoridad para ello; y en segundo término, que en todos casos nuestro juicio y raciocinio ha de partir de la base de la doctrina definida por la Iglesia, sin que nos sea lícito alterarla ni modificarla en nada absolutamente, ni apartarnos de ella en un solo ápice. Por lo demás, partiendo de la doctrina que la Iglesia nos propone en

virtud de la autoridad que para ello ha recibido inmediatamente de Dios, podemos, y en repetidas ocasiones debemos, hacer aplicacion de los principios de doctrina sentados por el magisterio infalible de la Iglesia, y pronunciar nuestro fallo, doctrinal solamente y de ninguna manera autoritativo, afirmando que tal ó cual proposicion, tal ó cual acto, está conforme ó no con la doctrina enseñada por el magisterio infalible de la Iglesia.

Y esto es así por necesidad lógica, de tal suerte que, pretendiendo lo contrario, se cae en gravísimo absurdo. Si los simples fieles no tenemos derecho á calificar actos y hacer aplicacion de los principios católicos que de la Iglesia hemos aprendido, resulta poco menos que inútil el conocimiento de esos principios que la Iglesia exige de nosotros como condicion indispensable para alcanzar nuestro fin último ó sobrenatural, que es la salvacion eterna. Y se sigue además el horrible absurdo de suponer á la Iglesia, que es infalible, en contradiccion consigo misma. Porque no hay duda de que la Iglesia se contradiría si nos exigiese el conocimiento de los principios de su celestial doctrina al mismo tiempo que nos vedase la aplicacion de esos mismos principios y el consiguiente juicio acerca de la conformidad ó discrepancia de los actos humanos con la ley establecida y sancionada en la doctrina católica; con lo que resultaría que la Iglesia nos exigiera como indispensable un conocimiento que en virtud de aquella prohibicion sería inútil para alcanzar el altísimo objeto que tiene y para cuya consecucion se nos exige.

Por donde se ve claramente la sinrazon de los que nos acusan de que pretendemos erigirnos en maestros y usurpar las atribuciones de los Pastores de la Iglesia de Jesucristo.

Pero, todavía se nos dirigirá tal vez otra objecion. Diráse

quizás que lo que se reprueba en nosotros es el atrevimiento de hacer aplicaciones concretas en determinados casos, en los cuales calificamos de poco conformes con la doctrina católica algunos actos ó escritos acerca de los cuales la Iglesia no ha formulado reprobación nominal ó particular. Mas, ¿qué se pretende con esto? ¿Se pretende que cada caso particular exija una declaración especial y concreta de la Iglesia, sin la cual no podamos juzgar de la ortodoxia ó heterodoxia de cada acto? Entonces ¿para qué sirve la ley? ¿Por qué motivo se nos exige el conocimiento de sus prescripciones?

Un ejemplo hará más palpable el absurdo sostenido por nuestros acusadores. La potestad civil comete la iniquidad de privar á la Santa Sede de su poder temporal, usurpando contra toda razón y justicia á la Iglesia de Jesucristo su legítimo patrimonio. El Papa reclama la reivindicación de sus Estados y fulmina el rayo del anatema contra los usurpadores; y viene el Gobierno español y reconoce solemnemente el sacrilego despojo mal llamado reino de Italia. Y viene luego el partido conservador, y no sólo acepta el hecho consumado de tan injusto reconocimiento, sino que además declara por boca de su jefe, y en tono altamente despreciativo, que eso del poder temporal del Papa es cosa sin importancia, cuestión interior de Italia, cosa que ha pasado ya á la historia. ¿Será necesario que el Papa declare *nominatim* que el partido conservador obra mal y se hace cómplice en cierto modo de tan horrenda iniquidad, para que nosotros tengamos derecho á juzgar mal del calamitoso partido católico-liberal de España? ¿No le basta al entendimiento humano conocer bien los extremos de un raciocinio para compararlos entre sí y formar juicio acerca de lo que el uno afirma ó niega del otro? Pues, si sabemos que el despojo de la Iglesia es un acto reprobado, y sabemos igualmente que el partido conservador acepta ese despojo, ¿no podemos afirmar que tal partido acepta un acto anatematizado por la Iglesia y en cierto modo se hace cómplice de esa iniquidad? Y si sabemos que según regla primaria y fija de moral, lo malo es vitando, ¿no podemos afirmar que los católicos obran mal permaneciendo afiliados al partido conservador? Si no tenemos facultad de formar estos juicios,

si quiere privárenos el derecho de raciocinar acerca de esos puntos, preguntamos nuevamente: ¿para qué sirve la ley? ¿para qué nos habrá dado Dios el entendimiento?

Puestos nuestros acusadores á admitir y pretender absurdos, no se contentan con uno solo, sino que de continuo pretenden otros y otros. Y mientras nos recriminan porque raciocinando con la fuerza de la lógica, calificamos y enseñamos, ellos simples fieles y legos como nosotros y como nosotros destituidos de misión para enseñar y definir, definen y califican á troche y moche, imputándonos errores y juicios privados y usurpación de atribuciones y todo cuanto tienen á bien hallar en nuestra conducta. ¿Es que por ventura tienen ellos algún privilegio de que nosotros carecemos? ¿O es que quieren que la Iglesia tenga dos varas de medir, una para los mestizos y otra para los integristas?

Hé ahí como esa segunda acusación resulta tan huera como la otra, y cómo no hay en nosotros tal pretensión indebida de erigirnos en maestros de doctrina católica, y cómo nuestros acusadores hablan solamente por hablar, sin pizca de razón ni justicia.—F.

Con verdadero dolor leemos en nuestro queridísimo compañero *El Euskarro*:

«Hoy se ha notificado á nuestro querido Director D. Benigno de Loyola, para su ejecución y cumplimiento, la sentencia recaída en causa que le fué seguida á instancia de «El Noticiero Bilbaino» á consecuencia de un artículo que el Sr. Loyola publicó, poniendo en evidencia la injusticia con que aquel periódico, el día de Viernes Santo, zahirió y maltrató á los dignísimos Curas Párrocos de Elorrio y Castillo Elejabeitia, presos hoy en la cárcel de esta villa.

«Dentro de cinco días deberá salir el Director de EL EUSKARO á cumplir la pena de destierro.

«Omitimos todo comentario. Sin embargo esta es la sustancia que sacamos los integros de las cosas de Dios. Así prosperamos á la sombra de la Religión católica, luchando por derechos humanos, que diría el Obispo de Urgel, ó como unos embaucadores, que ha dicho el Obispo de Oviedo.»

Tiene *El Euskarro* toda la razón.

Sentimos en el alma el percance que sufre nuestro buen amigo el Sr. Loyola, y deseamos que Dios le dé paciencia y conformidad para soportar cristianamente esta nueva tribulación. Sirvale de consuelo el re-

cuerdo de la hermosa máxima de nuestro divino Redentor: *Beati, qui persecutionem patiuntur propter justitiam: quoniam ipsorum est regnum caelorum.*

El Centro, periódico carlista de Valencia, inserta en su número correspondiente al día 17 de este mes, la carta que últimamente ha escrito el ilustrado polemista católico Rdo. Dr. don Francisco Mateos Gago, y en un largo y peregrino comentario que pone á continuación de la misma escribe estas palabras:

«Únicamente nos permitiremos advertir á aquellos de nuestros antiguos amigos que estaban esperando con impaciencia la voz del Papa, que hora es ya de que depongan todos sus errores pasados y cual nuevos hijos pródigos vuelvan á la casa paterna de donde salieron en un momento de extravío.»

Y luego añade:

«Hora es ya, pues, como antes hemos dicho, de que los que fueron queridos compañeros nuestros vuelvan á la casa paterna á luchar como luchamos nosotros, bajo la gloriosa bandera de las grandes tradiciones, por el esplendor de la Religión Católica, Apostólica y Romana, por la prosperidad y ventura de la patria, y por el triunfo del príncipe Augusto D. Carlos VII, que es la única y la más legítima esperanza de esta infortunada nación.

Y el que no se consuela, es porque no quiere.

Cuanto á lo de que D. Carlos sea la única esperanza, eso es cuestión de apreciación; es sin duda que le parece á *El Centro* que la cuestión secundaria del triunfo del carlismo es cuestión principalísima, como que se le antoja que es la única esperanza.

En lo cual no parece andar muy conforme que digamos con lo que el Papa prescribe; resultando que la opinión de *El Centro* no es ni más ni menos que lo que mestizos y carlistas llaman ahora *juicio privado*.

Y no pasa de ahí.

Contendiendo *La Union Católica* con nuestro querido compañero *La Region*, hace algunas declaraciones que no tienen desperdicio.

Dice el referido diario conservador-católico:

«Si *La Region* de Salamanca, leye-se con más detenimiento y sin pasión las listas de los socios titulares y honorarios del Congreso Católico, vería que entre ellos hay muchos y muy calificados individuos del partido conservador, y no uno solo como pretende.

»Provincias hay, en que se han inscrito como miembros de dicha Asamblea todos los individuos de los

comités provincial y local de la capital.

»No pocos de los oradores del primer Congreso Católico, y de los que más trabajaron en las secciones, están afiliados al partido conservador, y en el siguen y en él seguirán, por más artículos que escriba la prensa integrista, y por más maniobras de Satanás que se lleven á cabo.

»Apenas hay junta de las encargadas de fomentar en provincias la obra de los Congresos Católicos, en que no figuren individuos bien caracterizados al partido conservador, y si quiere *La Region* nombres propios se los daremos.

»Y al organizar estas juntas los Prelados, nada han dicho á sus individuos que esté en armonía con lo que *La Region* pretende.

»Es que en esto como en todo, el juicio de la Iglesia anda por un lado, y el juicio privado de los integristas por otro.

»Y bueno es que las gentes se enteren.»

¡Ya! Ya estábamos enterados de todo eso que *La Union* nos cuenta. Enteradísimos.

Y rueda la bola del *juicio privado* de los integristas.

Calumniar, calumniar; que algo queda.

Como decía Voltaire, y *La Union Católica* se lo tiene aprendido de memoria.

BIBLIOGRAFIA

Acabamos de recibir el primer cuaderno de «*Los Grandes Arcanos del Universo*» ó *Filosofía de la naturaleza*, por el padre Tilman Pesch, de la Compañía de Jesús, obra de mérito extraordinario, monumento verdadero de la sabia Alemania, al alcance, no obstante, de toda persona de alguna cultura, y con la que se refutan los errores contemporáneos en el terreno elegido por la impiedad moderna, ó sea en el campo de la filosofía y las ciencias naturales.

Dice el P. Pesch al frente de su maravillosa obra: *Un conocimiento á medias de la naturaleza aparta á los entendimientos de la verdad; por el contrario, un conocimiento profundo de la naturaleza los vuelve á ella.*

La versión española, á cargo de los Sres. D. J. M. Orti y Lara y D. Eberardo Vogel, nada deja por cierto que desear, lo que junto con el esmero y hasta lujo tipográfico con que la está publicando la Sociedad editorial de S. Francisco de Sales, hacen esta obra sumamente recomendable.

El precio de suscripción á las obras que publica esta *Biblioteca*, es de 10 pesetas al año, en España, si el pago se hace di-

rectamente en la Administracion de la misma, calle de la Bolsa, 10, principal, Madrid.

SECCION RELIGIOSA.

SANTORAL.

29 Jueves, Santos Máximo y Maximino, obs. y confs.; Eleuterio, conf.; Voto y Félix, confs. de Zaragoza.—Santa Teodosia, mr.—*Anima*.

30 Viernes, Santos Félix I, papa y mr.; Fernando III, rey de España.—*Témpora*.—*Ayuno*.

31 Sábado, Santos Lupicinio. ob.; Pascasio, diác. y conf.; Cancio y Canciano, mrs.—Santas Amelia, Canciana, mrs.; Petronila, vg. y Angela Merici, vg. fund.—*Témpora*.—*Ayuno* *Ordenes*.—*Anima*.

1 Domingo I despues de Pentecostes. LA SANTISIMA TRINIDAD. Santos Reveriano, ob. y mr.; Felino, Graciniano, y Crescenciano, soldados, mrs.; Fortunato, pbro. y conf.; Enecon ó Inigo, abad y conf.—Santa Brenea, vg.

2 Lunes, Santos Eugenio, papa y conf.; Arasmo y Fotino, obs. y mrs.; Dictinio ob. de Astorga y conf.; Marcelino, pbro. y mr.; Juan de Ortega, pbro. y conf.—Santas Blandina, Emilia y Albina, mrs.

3 Martes, Santos Pergentino y Laurentino, hermanos, mrs.; Isaac, monje y mr. de Córdoba; Cecilio y Lifardo, pbros. y confs.—Santas Clotilde, reina de Francia; Paula, vg. y mr.; Oliva, vg.

4 Miércoles, Santos Quirino y Cloteo, obs. y mrs.; Francisco Caraccio, conf. y fund.—Santa Saturnina, vg. y mr.

CULTOS

Sigue en la parroquia mayor de San Félix el solemne Novenario dedicado al Purísimo Corazon de Maria. Hay sermon todos los dias á cargo del Rdo. P. D. Antonio Bargués, misionero del Inmaculado Corazon de Maria.—El domingo próximo termina esta hermosa funcion: á las 7 se celebrará Comunion general con plática. Por la tarde, á las 6, empezará la funcion con el mismo orden de los demás dias, concluyendo con el solemne acto del Besamanos á la Santísima Virgen.

CUARENTA HORAS

Siguen en la iglesia de religiosas Capuchinas hasta el sábado próximo; y queda suspendida esta funcion durante la octava del *Corpus*.

Apostolado de la Oracion.

INTENCION GENERAL PARA MAYO.

LA GENTE DE MAR.

Oracion cotidiana.

¡Oh Jesús mio! por medio del Corazon inmaculado de Maria Santísima ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas, que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial para que no padezcan *naufragio en la fe* cuantos viven en los peligros de la mar, y para que arriben un dia á las playas eternas del cielo.

Propósito.

Enseñar al que no sabe y corregir al que yerra. Por los navegantes.

SECCION DE NOTICIAS.

Con grande esplendor se está celebrando en la iglesia de S. Félix el solemne novenario que todos los años en estos últimos dias de Mayo la archicofradía del Purísimo Corazon de Maria dedica á su inmaculada titular y Patrona. La concurrencia de fieles es numerosísima y va aumentando cada dia, á Dios gracias. Llamam poderosamente la atencion los elocuentes sermones que pronuncia el celoso misionero Rdo. P. Antonio Bargués, que ensalza las sublimes virtudes de la purísima Reina de los cielos, estableciendo poética comparacion de ellas con los más excelentes árboles cuyos frutos y notables cualidades son presentados por los Santos Padres como otros tantos emblemas de las excelencias de la que es madre y refugio de pecadores y de los copiosos frutos de virtud que debemos todos reportar de nuestro amor y devocion al Purísimo Corazon de Maria. El altar mayor, donde se celebran estos solemnes cultos aparece radiante de luces y embalsamado de flores. La parte musical, dirigida por el reputado profesor Sr. Valenti, da verdadero realce á esta solemidad con lo variado y notable de los cánticos, en que brilla un nutrido y bien concertado coro de voces, que en verdad honra y recomienda á dicho director. Tenemos derecho á esperar que, atendido el fervor con que los fieles acuden al santo Novenario, la Comunion general del próximo domingo será extraordinariamente concurrida, y excitamos á los devotos de la Santísima Virgen á que no dejen de acudir á ella. Nuestra divina Madre no dejará de recompensar estos fervorosos obsequios ya en esta vida, alcanzándonos la gracia de su divino Hijo y nos alcanzará despues con el favor de Dios, la inmarcesible corona de la eterna gloria. Así sea.

—Los periódicos de Pontevedra dan cuenta de un rarísimo fenómeno.

Se halla accidentalmente en aquella ciudad una jóven que no ha comido, y lo que es más raro, ni ha experimentado apetito, hace la friolera de nueve años!

Dicha mujer, goza de la más perfecta salud y sólo se encuentra algo debilitada despues de largos paseos. En las horas de comer se sienta junto á la mesa con los demás, sin que experimente á la vista de los más apetitosos manjares ni el deseo del hambriento, ni el hastío que produce la sociedad.

Los médicos de más reconocida fama, que han observado el fenómeno, convienen en que el hecho encubre algo misterioso.

Solamente de cuando en cuando, se la vé beber un poco de agua pura.

Esta jóven no tiene precio para dedicarse á la enseñanza.

Así deberían ser todos los maestros españoles.

—En la provincia de Toledo se ha desarrollado un nuevo insecto muy parecido á unos escarabajos pequeños los cuales han atacado los centenos y cebadas de tal manera, que dejan las tiernas espigas completamente devoradas, siendo de temer que tambien se ceban en los demás cereales y hasta en las viñas.

Este insecto es de una especie desconocida, las personas competentes se disponen á examinarlo y para ello piensan pedir el concurso del señor ministro de Fomento.

—Continúan las adhesiones de todo el Clero regular y secular de la Diócesis de Tortosa á la valiente y apostólica Pastoral del Prelado de aquella Diócesis contra el *concubinato legal*, que llaman matrimonio civil, y contra la francmasonería.

—Anúnciase que Su Santidad se ocupa actualmente en la redaccion de una nueva Encíclica relativa á los deberes de los eclesiásticos y seglares en las cuestiones político-religiosas.

Aunque la nueva Encíclica parece se dirigirá muy particularmente á los católicos irlandeses, su contenido ha de producir gran resonancia en todo el orbe por la fuente augusta de que procede y por la naturaleza del asunto que en el proyectado documento ha de tratarse.

—La masonería quiere que en Italia se establezca la ley del divorcio y al efecto ha empezado á poner en juego toda su maléfica influencia para que este proyecto, que descansaba en el Parlamento entre los papeles olvidados, sea puesto á la órden del dia, discutido y aprobado.

—Según anuncian los periódicos italianos, el 13 del pasado Abril fué solemnemente admitido en el gremio de la masonería el actual Ministro de Instruccion pública italiano, Sr. Borelli.

Esta es una prueba más de la intimidad que reina entre el Gobierno de Italia y las logias.

—Windthorst, jefe de los católicos alemanes, irá á Roma á recibir la Orden Pontificia de Cristo, de manos del Pontífice.

—Dice un periódico de Valladolid que la cantidad de trigo enviado á Cataluña en los primeros cuatro meses de este año, ha sido, 1.200 vagones, ó sea 300.000 fanegas, mientras que en igual periodo del año anterior solo se remitieron 800 vagones con 200.000 fanegas, lo que representa un aumento de 400 vagones con 100.000 fanegas.

—Una catástrofe horrible acaba de destruir completamente en la Americana del Sur á toda una colonia de 4.000 habitantes, establecida en las minas de Huanchaca, en Bolivia, propiedad de una sociedad presidida por el doctor Arce, antiguo minero representante en París y actual presidente de la República boliviana.

Cien quintales de dinamita hicieron explosion sin que se haya podido averiguar la causa.

Las consecuencias de este desastre, que segun testigos presenciales no se ha conocido otro igual, han sido espantosas: se abrió un abismo de vein-

te metros de profundidad en el que cayeron centenares de víctimas, muriendo entre horrosos sufrimientos, aplastados por los escombros, é inundados de un mar de petróleo ardiendo que llenó toda la quebradura.

Además de la dinamita y del petróleo, Huanchaca habia sido designado para depósito de guerra y guardaba dos millones de cartuchos en sus almacenes. Los edificios se hundian como si un temblor de tierra hubiera movido el suelo; de las casas no ha quedado piedra sobre piedra, y el incendio producido por la explosion, y que no duró menos de tres dias, concluyó con lo que habia respetado ésta.

No ha podido aun calcularse el número de muertos y heridos, pero por los detalles que exponemos puede considerarse la intensidad é importancia de semejante catástrofe.

—*Vergüenzas nacionales*. La iglesia parroquial de Navas de Tolosa, sitio de tan gloriosos recuerdos para todos los españoles, se halla en estado lamentable, pues por haberse hundido el tejado hace doce ó trece años, se celebra la Santa Misa en un portal de la sacristía, amenazando ruina el resto del edificio.

—En Marquina (Vizcaya) va á establecerse una Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas, para lo cual irán seis monjas del convento de San José de Avila, primera fundacion que hizo Santa Teresa.

La casa que van á avitar es el palacio donde vivió la difunta Condesa viuda de Peñaflorida, que la dejó para este santo objeto.

—Los frutos obtenidos por las Santas Misiones dadas en Cieza han sido abundantísimos.

Se celebraron 8.500 comuniones, muchas de ellas de pecadores que fueron endurecidos; se recogieron libros y papeles malos; se celebraron matrimonios que vivian con escándalo, y por último, los Padres Misioneros plantearon la Congregacion y Circulo Católico de Obreros.

—En la iglesia de la Santísima Trinidad de Salamanca ha sido sacrilegamente robado el Sagrario, llevándose los ladrones el copon y arrojando las Sagradas Formas en una callejuela inmediata, de donde fueron recogidas por el angustiado Párroco.

No basta que excremos los católicos estos sacrilegos delitos, con pasmosa frecuencia reproducidos en toda España; es necesario exigir de las autoridades celo en la persecucion de estos infames ladrones.

Parece que existe en España un complot de doble alcance, de robo y de sacrilegio; y es preciso que este complot de ladrones é infames enemigos de la Iglesia desaparezca.

—Los Padres Capuchinos de Bélgica ban fundando una Mision en el Pendjab (Indias Orientales). Muchos jefes de tribus han abjurado sus errores ante el P. Sialkot. Mons. Monard, tambien capuchino, Obispo de Lahore, ha bautizado á 77 adultos.

Pronto se dirigrán á la India nuevos misioneros.

—Los pescadores de Dunquerque se han puesto bajo la proteccion de la Santísima Virgen antes de salir al mar, habiendo encendido en su santuario una lámpara, que no se apagará hasta su regreso.

—*Condecoracion.* Atendiendo á los muchos servicios que á los pobres enfermos lleva prestados con caridad sin igual la Madre Priora del Hospital de Figueras, doña Josefa Rovira, se está instruyendo expediente, á instancias del Gobernador civil de esta provincia, con objeto de que figure en la Orden civil de Beneficencia del espresado establecimiento.

—Sin ruido y excusando los bombos y reclamos de la prensa, se ha realizado en nuestra misma patria un acto de abnegacion, que, de ser sus autores extranjeros, de seguro lo conocería á estas horas el mundo todo, pues aun por las cosas más santas gustan éstos de prodigarse aplausos y alabanzas.

En la provincia de Lérida se ha promovido el envío á la isla de los leprosos, no de una mujer, sino de cuantas Hermanas de la Caridad de Santa Ana sean necesarias para el servicio de aquel horroroso hospital.

El jefe de esta cruzada en favor de los enfermos más repugnantes y peligrosos que se conocen es el Rdo. don Domingo Lamolla, quien ha reclutado la heroica falange y quien la conducirá personalmente á la espantosa isla donde la lepra tiene sentados sus reales.

—Han regresado de Valencia, donde tienen su casamatrix, las nuevas Superiores de las Hermanitas de los Pobres desamparados, destinadas á los asilos de las provincias del Norte.

Reunidas en Capitulo la mayor parte de las Superiores que están al frente de los 67 asilos que tienen en España, hicieron ejercicios espirituales, después se ocuparon de los nombramientos de Superiores, que deben renovarse cada tres años, y, por último trataron de otros asuntos importantes para el sostenimiento de esta obra.

—En unas ruinas de Casablanca (Marruecos) ha sido encontrada una lápida que los hebreos la atribuyen á los tiempos de Salomon.

REMITIDO

Sr. Director de EL INTEGRISTA,
Gerona 21 Mayo 1890.

Muy señor mio; esperamos de su amabilidad se servirá V. insertar en el periódico que dignamente dirige, el siguiente comunicado que dirigimos al Sr. Director de *La Nueva Lucha*.

Dándole gracias por la publicacion, se reitera de V. affmo. S. S. q. b. s. m.

P. A. de la J. D.

El Secretario,
JUAN JORDI.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA.
Gerona 21 de Mayo de 1890.

«Muy señor nuestro; como rectificacion al primero de los sueltos de la seccion de «Noticias y Avisos» del periódico de su digna direccion, correspondiente al día de hoy, esperamos se servirá V. insertar en el mismo el

siguiente comunicado, dándole por ello anticipadas gracias.

»Ignoramos por completo si en realidad se indicó al señor Gobernador que en el Casino Gerundense se jugaba á los prohibidos por la ley, pudiendo afirmar por indicacion de su Director, que no se referia á esta Sociedad el suelto del periódico, que en el que se rectifica se menciona, pero por lo que se refiere á la visita que en la noche del 19 hizo en las dependencias del Casino el Inspector de Orden público, debemos consignar los extremos siguientes:

»Primero. Que poco antes de las doce de la noche, y en ocasion en que no se encontraban en el local ninguno de los individuos de la Junta Directiva, el Inspector señor Fernandez, acompañado de diez ó doce individuos, armados de palos, sin pedir permiso á persona alguna, ni mostrar documento que les autorizara para ello, se presentaron atropelladamente en las dependencias del Casino.

»Segundo. Que el dependiente que estaba en la puerta cumpliendo con su deber, no pudiendo permitir la entrada á otra persona que á los socios, á los que los acompañan, á las Autoridades, ó á los Agentes de éstas competentemente autorizados, les negó la entrada por no cumplirse con las formalidades legales; pero desentendiéndose de ello, contra su voluntad, y atropelladamente, entraron en el Casino.

»Tercero. Que según opinion unánime de las dignas personas que se hallaban en los locales de la Sociedad, el modo y forma como los visitantes se portaron dejó mucho de ser el legal y el correcto.

»Cuarto. Que el Inspector señor Fernandez hubo de convencerse de que en las dependencias de la Sociedad no se jugaba á los prohibidos.

»Quinto. Que ni pudieron tocarse timbres de alarma, que no existen, ni se apagó el gas, ni se dieron los gritos que en el suelto se mencionan.

»Sexto. Que en realidad el señor Fernandez se llevó detenido al dependiente que le negó la entrada interin no se cumpliesen los preceptos legales, bajo el negado supuesto de que habia resistido á los Agentes de la autoridad.

»Y Séptimo. Que ni en el acto del registro, llevado á cabo contra la voluntad de la Sociedad, ni en el término prescrito por la ley, se ha notificado acuerdo judicial alguno que lo autorizase.

»Gerona 21 Mayo de 1890.—El Presidente, *Gustavo Valdés*.—El Vice-Presidente, *Hortensio Bajandas*.—El Vocal sin cargo, *José M.^a Perez*.—El Bibliotecario, *Enrique Negre*.—El Contador, *José Pascual*.—El Tesorero, *Benito Vallés*.—El Secretario, *Juan Jordi*.

La Bisbal: Imp. de Simón Pujol.

SECCION DE ANUNCIOS.

A LOS SRES. SACERDOTES

«La Union Católica» (cuyo centro está en Clermont-Ferrand, Francia), gran establecimiento de sastrería dedicado exclusivamente á la confeccion sobre medida de toda clase de trages talares, acaba de establecer una sucursal en Barcelona, Rambla de San José, 13; en ella hallarán los Sres. Sacerdotes, á precios muy económicos, todas clases de prendas de vestir á su uso confeccionadas en condiciones de solidez, buen gusto y duracion irreprochables.

La correspondencia, los pedidos, peticion de catálogos y demás informes, dirigirse directamente á su director: SR. BARTHOMEUF.

No confundir «La Union Católica» con cualquiera otra casa de nombre asimilado.

6

OBRA NUEVA.

LA TEOLOGIA MORAL

en NOVENTA CONFERENCIAS por el Rdo. D. Bernardo Sala, Pbro., Monje Benedictino, Profesor que fué de TEOLOGIA MORAL de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazon de Maria.

EDICION NOVÍSIMA

Acaba de publicarse en Barcelona con licencia eclesiástica y con autorizacion del M. Ilre. Sr. Abad del Monasterio de Montserrat tan importante obra. Esta edicion tiene una gran ventaja sobre las anteriores puesto que además de las *Noventa conferencias* escritas por el P. Sala, contiene varios *Apéndices*, sobre manera interesantes y oportunos en los tiempos actuales, sobre *Hipnotismo*, *Excomuniones*, *Eleccion de diputados*, *Cargos públicos*, *Código civil* y *Bula de la Santa Cruzada*, extractados de varias obras por el distinguido publicista católico y docto catedrático de Filosofia en el Seminario Conciliar de Barcelona, Dr. D. Jaime Cararach é Iborra, Pbro.

PRECIO DE LA OBRA: 3'50 pesetas ejemplar que consta de un voluminoso tomo en 4.º Todos los pedidos deben dirigirse á los Sres. *Ausió y Compañía*, Plaza Mayor, 40, *Vich*, únicos representantes autorizados por el editor para la venta de esta obra en España y Extranjero.

PUNTOS DE VENTA: *Vich*, Tipografía y Librería Católica de S. José.—*Barcelona*, Tipografía Católica, Pino, 5.—Librería de «La Verdadera Ciencia Española», Calle de Sta. Ana, núms. 28 y 30.—Librería *Subirana*, Calle de la Puerta-ferrisa, y demás librerías católicas.

OBRA NUEVA.

LA VERDAD SOBRE LA CUESTION ROMANA, por B. O. S. Única version española autorizada, precedida de un prólogo de D. Félix Sardá y Salvany, Pbro. Director de la *Revista Popular*.—Segunda edicion, á 50 céntos., de peseta el ejemplar. Por cada diez se dan dos gratis.

Dirigirse á D. Miguel Casals, Pino, 5 Barcelona, y en esta ciudad á D. Francisco Geli, Cort-Real, 20, tienda.

18

ANTIGUA CASA DE FRANCISCO FABRE

CONFITERIA Y CERERIA DE CONFIANZA

DE

EDUARDO FABRE Y MOY

CALLE DE GERONA, 7.—FIGUERAS.

En vista del extraordinario éxito que han alcanzado los cirios de mi fabricacion, tengo el gusto de recordar de nuevo al público en general las clases siguientes.

Cirios de cera Ampurdanesa para la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa.

Cirios sistema FABRE Se recomiendan por su luz brillante, inodoros, económicos, sin humo y sin derramen.

Cirios industriales

Todos los cirios van marcados con el nombre de *Fabre*, como garantia de peso y calidad.

RECOMPENSAS QUE HA OBTENIDO LA CASA

Única cereria en España que ha merecido la alta distincion de parte del Soberano Pontifice, el Papa Leon XIII, de poder usar el escudo pontificio como marca de fabricacion. Tres medallas de oro, plata y bronce por los cirios de 1.ª, 2.ª y 3.ª en la Exposicion de Zaragoza de 1885-86.

Medalla de plata en la Exposicion de Toulouse 1887.

Medalla de plata en la Academia Nacional de Paris en 1887 y medalla de oro en 1889 **DIPLOMA DE HONOR** y condecorado con la gran cruz *Pro Ecclesia et Pontifice*, la más alta recompensa concedida á la fabricacion de cirios en la Exposicion Vaticana de 1889.

Medalla de oro en Paris 1889.

14